Humor científico

En una fiesta de números e incógnitas. La pobre función exponencial e^x se encuentra sola en un rincón cuando se le acerca x y le dice:

- pero, mujer, iintégrate!
- ¿para qué?, si me da lo mismo

Cuando a Einstein le preguntaron, qué armas se emplearían en la tercera guerra mundial contesto: " No lo se, pero en la cuarta se usarán palos y piedras"

Un hombre tenia miedo de abordar un avión por aquello de los secuestros aéreos. Mirando unas estadísticas, encontró que la probabilidad de que hubiese una bomba en su vuelo era de 1 entre 1.000, mientras que la probabilidad de que hubiesen dos era 1 entre 100.000. Por lo tanto, lo que hizo fue tomar el avión llevando el mismo una bomba.

En los accidentes ferroviarios, el mayor numero de victimas suele estar en el ultimo vagón (el primero suele ser la locomotora, y allí no van pasajeros.) Por tanto, una forma de salvar vidas humanas es retirar el ultimo vagón de cada tren.

La autentica diferencia entre el hardware y el software es que el hardware se vuelve mas rápido, pequeño y barato con el tiempo, mientras que el software se hace mas grande, lento y caro.







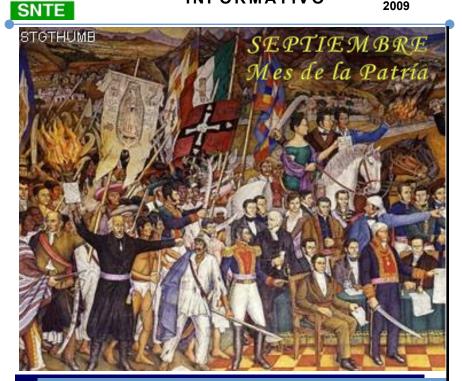
Sindi 7 E C



No. 13

BOLETIN INFORMATIVO

SEPTIEMBRE 2009



CONTENIDO

- Editorial.
- Frase del mes.
- Aviso Clasificado.
- Reflexiones.
- Estímulos SEP.
- Cumpleañeros.
- Efemérides.

- Evento Deportivo UNDESIN-
- Aconteceres políticos.
- Reglamentación del ISSSTE.
- Región Ciénaga.
- · Kegion Cienaga
- Curiosidades.
- Buen humor.

EDITORIAL

Día de la Independencia de México

El 16 de Septiembre se celebra el día en que en México comienza la lucha por la independencia en 1810, esta lucha al principio fue encabezada por el <u>Cura Miguel Hidalgo</u> y el General <u>Ignacio Allende</u>, y duró aproximadamente once años durante los cuales mucha gente estuvo al frente del ejército insurgente, hasta que en 1821 México se proclama un país independiente. En México el 16 de Septiembre constituye la festividad máxima de la Patria.

Este día no trabaja nadie ni siquiera la Bolsa de Valores. En la mayoría de las ciudades se hacen celebraciones cívicas realizando honores a la bandera. Por las principales calles de las ciudades se organiza un desfile en el que marchan los niños de las diferentes escuelas, y otros representan los hechos ocurridos el 16 de septiembre de 1810.

Por la tarde continúa la fiesta, ya que se realizan "verbenas populares" en las plazas principales, en esta se venden platillos mexicanos como pozole, enchiladas, tamales, buñuelos, atole, etc. Y todo esto se ameniza con bailes folklóricos, música de mariachi o banda. La primera vez que se celebró el grito de independencia fue el 16 de septiembre de 1812, es decir, cuando aún se estaba en plena lucha?

En Huichapan, don Ignacio López Rayón, celebró fecha tan importante, acto que registró en su Diario de operaciones militares?

Al respecto, Rayón anotó: "Día 16 .- Con una descarga de artillería y vuelta general de esquilas, comienza a solemnizarse en el alba de este día el glorioso recuerdo del grito de libertad dado hace dos años en la Congregación de Dolores, por los ilustres héroes y señores serenísimos Hidalgo y Allende..."?

Al año siguiente, en 1813, Don José María Morelos y Pavón incluyó el punto 23, en el documento Sentimientos de la Nación, donde solicita la conmemoración del 16 de septiembre?

El objetivo de dicha celebración es preservar el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores?

A partir de entonces, México celebra en todos los rincones del territorio nacional, el 16 de septiembre como fiesta patria, exceptuando el año de 1847 en que nuestro país estaba invadido por los norteamericanos?

Armando Avalos Arceo Srio, General

Fco. Armando Payán G. Srio. Organización

Armando Ruiz Manzo Srio Conflictos

Verónica Flores Higareda Srio, Finanzas

Martha Contreras Castillo Srio. Asist. Social

Jesús Villaseñor Magallón Srio. Escalafón

Víctor Pérez Manzo Srio. Prensa y Prop.

Fco. R. Galindo Contreras Srio. Educ. Y Cult.

Virginia Bautista Manzo Srio. Orient. Ideol Sind.

Edición: Ing. F. A. Payán G

Se imprime en EDITORIAL del ITJ

Boletín informativo sindiTEC



Continua Buen humor

Dos mas....

Había dos gallegos que se encontraban tratando de medir un poste. Uno de ellos comienza a sostener el poste mientras el otro comienza a escalarlo con una cinta métrica. Un señor que pasaba caminando les pregunta:-¿Y ustedes que hacen?- Los gallegos responden: Estamos tratando de medir el poste.-¿No sería mejor que lo echaran en el suelo?-¡No, porque queremos medir la altura, y no el ancho!

Tres borrachos llegan a la estación de trenes cuando ya esta partiendo el ultimo tren del día. Comienzan a correr..., sube el primero con ayuda del guarda con el tren en marcha y el segundo con mucho esfuerzo logra trepar, pero el tercero no puede alcanzarlos...Una persona ve esto y dice:- Bueno de tres subieron dos, es un buen promedio-Lo que el borracho le responde:- Si pero el que se tenia que ir era yo.... ellos vinieron a despedirme.

El último....

Anoche salí con mis amigas a una 'reunión'. Yo le dije a mi marido que regresaría a casa a las 12 en punto. 'Te lo prometo', le dije; pero la 'reunión' estuvo muy buena!!copitas, bailecito, más copitas..., y se me fue la hora!!!

Resulta que llegué a casa a las 3 de la madrugada completamente borracha.... Acababa de entrar y el mugre reloj eucú hizo 'cu-cu' tres veces. Al darme cuenta que mi marido se iba a despettar por ese sonido, grité 'cu-cu' otras 9 veces más... Me quedé tan orgullosa y satisfecha por haber tenido de pronto, aunque borracha, una idea tan buena para evitar pelear con mi marido...!!! Me acosté de lo más tranquila pensando en lo inteligente que soy!!!...Por la mañana, durante el desayuno, mi marido me preguntó a qué hora había llegado y le contesté que había llegado a las 12 en punto, tal y como le había prometido. El, de momento, no dijo nada, ni me pareció desconfiado, 'qué biece-en! ...salvaaaada!'-...pensé yo. Entonces él me dijo:

'Por cierto debemos cambiar nuestro reloj cucú.' Le pregunté temblorosa, 'sííííí? ...y por qué mi amor y me dijo: 'bueno, anoche el reloj hizo 'cu-cu' tres veces,luego, no sé cómo, gritó '¡¡mierda!!',después hizo 'cu-cu' cuatro veces más, vomitó en el pasillo,hizo 'cu-cu' otras tres veces, se cagó de la risa y otra vez hizo 'cu-cu',salió corriendo, pisó al gato, rompió la mesita de la esquina de la sala, se acostó a mi lado dando el último 'cu-cu', se tiró un gas y se durmió

Tec Jiquilpan 43

Buen humor

Un chiste...

Cuatro hombres van por el desierto y se encuentran una lámpara mágica que tenía un genio, que les concede un deseo a cada uno.

El primero: Ser un 25% más listo. < Y lo es>.

El segundo: Ser un 50% más listo. Y lo es>.

El tercero: Ser un 75% más listo. Y lo es.

El cuarto: Ser un 100% más listo. Y ¡zas! se convierte en una mujer.

Unos cortos...

Mamá, mamá, en la escuela me dicen que estoy cabezón.-No les hagas caso hijo, y súbete al cerro para que les des sombra al pueblo-

¿Cual es la diferencia entre "casar" y "cazar"?

Cazar: Es cuando matan a los animales.

Casar: Es cuando los animales se matan solos.

Van 2 gallegos en un bote. Oye, Pepito, ¿tú sabes por qué los buzos se tiran al mar hacia atrás? ¡Joder hombre ¡Porque si se tiraran hacia delante, caerían en el bote...

Va otro....Van dos latinos de visita a Rusia y uno de ellos le pregunta al otro y cómo vamos a pedir la comida? El otro le responde: déjame eso a mí y tú veras como me entiendo con los rusos.

Llama al mesero y le Dice!: 'quieroski arrosky blancosky, consky frijolosky negrosky, insky bistesosky'. Al poco rato, el mesero le trae arroz con frijoles negros y bistec tal y como lo había pedido, a lo que el otro latino comento: Oye, pero que fácil es esto, chico! Entonces el mesero que los oye; les dice: 'tubieronsky suertosky que yo soy latinosky, porque sinosky, iban a comer **mierdosky**, **los dosky**

.

INFORMACION INTERNA

Frase del mes de Septiembre



"Proporcionalmente al número de los admiradores crece el de los envidiosos"

Lucio Anneo Séneca



A todos los compañeros que no aparezcan en los boletines por motivo de su onomástico, favor de hacérnoslo saber para actualizar nuestra base de datos. Gracias.

Queremos ofrecer una disculpa a nuestra compañera

Rebeca Valdovinos

Silva por haberla omitido
de los cumpleañeros de agosto. Así que tarde pero desde aquí le felicitamos con mucho afecto sus

tengo!

Disculpame!

del Comité
E j e c u t i v o
Delegacional
D-II-57.





Se aproxima el invierno. Ordena tu chamarra tipo universitaria o empresarial. La fabricamos con tela de paño, mangas en piel, bordados al frente del logo del TEC o tu empresa además de tu nombre, bordado en la manga izquierda de HALCONES TEC JIQUILDAN o cualquier otra mascota, bordado en la manga derecha con tu especialidad. Mayores informes con **FCO. Armando Dayan G.**



Continua CURIOSIDADES

LA REALIDAD DE LA VIDA

Dios creó al burro y le dijo: "Serás burro, trabajarás incansablemente de sol a sol, cargando bolsas sobre el lomo, comerás pasto, no tendrás inteligencia y vivirás 50 años. Serás burro".

El burro contestó: "Seré burro pero vivir 50 años, es demasiado. Dame apenas 20 años". Dios se lo concedió.

Dios creó al perro y le dijo: "Cuidarás las casas de los hombres y serás su mejor amigo. Comerás huesos que te den, vivirás 25 años. Serás perro".

El perro respondió: "Señor, vivir 25 años es demasiado, dame 10 años". Dios se lo concedió.

Dios creó al mono y le dijo: "Serás mono, saltarás de rama en rama, haciendo payasadas, serás divertido y vivirás 20 años. Serás mono".

El mono contestó: "Señor vivir 20 años es demasiado, dame solamente 10 años". Dios se lo concedió.

Finalmente Dios creó al hombre y le dijo: "Serás hombre, el único ser racional sobre la faz de la tierra, usarás tu inteligencia para preponderar sobre los animales, dominarás el mundo y vivirás 20 años".

El hombre respondió: "Señor, seré hombre pero vivir 20 años es muy poco, dame Señor los 30 años que el burro rehusó, los 15 que el perro no quiso y los 10 que el mono rechazó".

Así lo hizo Dios y desde entonces el hombre vive 20 años como hombre, se casa y pasa 30 como burro, trabajando y cargando con el peso en el hombro. Después cuando los hijos se van, vive 15 años de perro, cuidando la casa, para luego llegar a ser viejo, jubilarse y vivir 10 años de mono, saltando de casa en casa o de hijo en hijo, haciendo payasadas para divertir a sus nietos.



Textos Curiosos

EL BOTE DE VIDRIO Y EL CAFÉ

CUANDO LAS COSAS EN LA VIDA TE SUPEREN, CUANDO 24 HORAS AL DÍA NO SON SUFICIENTES, RECUERDA EL BOTE DE VIDRIO Y EL CAFÉ.

Un profesor, delante de sus alumnos de la clase de filosofía, sin decir ni una palabra, cogió un bote grande de vidrio y procedió a llenarlo con pelotas de golf.

Después preguntó a los estudiantes si el bote estaba lleno. Los estudiantes estuvieron de acuerdo en decir que sí.

El profesor cogió una caja llena de perdigones y los vació dentro del bote. Estos llenaron los espacios vacíos que quedaban entre las pelotas de golf.

El profesor volvió a preguntar de nuevo a los estudiantes si el bote estaba lleno, y ellos volvieron a contestar que sí.

Después el profesor cogió una caja con arena y la vació dentro del bote. Por supuesto que la arena llenó todos los espacios vacíos y el profesor volvió a preguntar de nuevo si el bote estaba lleno.

En esta ocasión los estudiantes le respondieron con un Sí unánime.

El profesor, rápidamente añadió dos tazas de café al contenido del bote y efectivamente, llenó todos los espacios vacíos entre la arena. Los estudiantes reían. Cuando la risa se fue apagando, el profesor les dijo:

"Quiero que os fijéis que este bote representa la vida. Las pelotas de golf son las cosas importantes como la familia, los hijos, la salud, los amigos, el amor, cosas que te apasionan. Son cosas que, aunque perdiéramos el resto y nada más nos quedasen estas, vuestras vidas aún estarían llenas. Los perdigones son las otras cosas que nos importan, como el trabajo, la casa, el coche... La arena es el resto de las pequeñas cosas.

Si primero pusiéramos la arena en el bote, no habría espacio para los perdigones, ni para las pelotas de golf. Lo mismo sucede con la vida. Si utilizáramos todo nuestro tiempo y energía en las cosas pequeñas, no tendríamos nunca lugar para las cosas realmente importantes.

Presta atención a las cosas que son cruciales para tu felicidad. Juega con tus hijos, concédete tiempo para ir al médico, ve con tu pareja a cenar, practica tu deporte o tu afición favorita. Siempre habrá tiempo para limpiar la casa y para reparar la llave del aqua.

Ocúpate primero de las pelotas de golf, de las cosas que realmente te importan. Establece tus prioridades, el resto sólo es arena".

Uno de los estudiantes levantó la mano y le preguntó qué representaba el café. El profesor sonrió y le dijo: "iMe encanta que me hagas esta pregunta!".

El café es para demostrar que aunque tu vida te parezca llena, siempre hay un lugar para dos tazas de café con un amigo.



ISO 9000:22000

TEL.: 53-2-89-63 CEL 353-10-18-001



REFLEXIONES

Regreso de vacaciones

POR: FCO. ARMANDO PAYAN GUERRERO

Después de las vacaciones de verano, nos hemos reincorporado a nuestras labores cotidianas. No sin antes hacer un "pase de lista" y verificar que toda la familia tecnológica regresó con bien. Algunos tuvimos la oportunidad de viajar a otras entidades del país, y dar cuenta de la situación que priva en esos lugares. Mucho se dice en la prensa de la grave crisis en materia de seguridad. Esto parece como algo lejano, que solo sucede entre bandas delictivas. Sin embargo, cuando esos hechos de violencia toca a un familiar o amigo, es entonces que se comprueba lo terriblemente real de esta crisis.

También es de todos los días, las malas noticias en materia económica. Por un lado, el gobierno dice que la crisis ya tocó fondo, y por el otro, se promueven iniciativas para cubrir el supuesto boquete económico de 300 mil millones de pesos, mismos que pretenden recaudar para el próximo año, echando mano de un alza en el costo de las gasolinas, electricidad, ISR y la implementación de IVA para medicinas y alimentos. Como siempre la carga de enderezar el barco corre cuenta de la clase trabajadora, mientras persiste la condonación de impuestos a las grandes empresas y pululan los evasores y los privilegios para unos cuantos quienes se quedan con la mayor parte de la riqueza. Así es estimado compañero, ya se oyen voces en este sentido, mucho me temo que para febrero de 2010, mi quincena se verá afectada por que el ISR pasará del 28 al 32%, a menos que nuestros diputados PRIISTAS hagan valer su mayoría en la cámara baja, y paren estas iniciativas que vulnerarán la economía de nuestras familias. El asunto esta de preocuparse, ya lo dice el escritor mexicano Carlos Monsiváis, "¿el 2010 año del estallido social?", ¿será que se cumplirá el presagio de que cada 100 años ocurre una revuelta social en México?, 1810 la guerra de independencia, 1910 la revolución mexicana, 2010 ¿Qué?. Pues mi deseo es que mejor existiera un verdadero acuerdo nacional, que la fuerzas políticas del país hagan reformas que no lastimen a la clase trabajadora, y sí una repartición justa de la política tributaria, ese es mi deseo.

Continua POLITICA

 Con mucho orgullo podemos decir que nuestros compañeros que formaron parte de la SEE, no se van por corruptos, ni por incapaces, ni por desatender el enorme compromiso que se les encomendó y que contó con todo el apoyo de nuestra organización social, por lo tanto:

la Región Ciénaga de Chápala, hacemos un gran reconocimiento a la compañera Aída Sagrero, además a todos los compañeros que la acompañaron en esa experiencia nada fácil al frente de la SEE, pero sobre todo vale el reconocimiento a nombre de todos los compañeros representantes sociales, sindicales, activistas y bases de la región Ciénaga, a nuestro siempre combativo compañero Juan Pérez Medina, por su congruencia con la lucha social y su gran sentido de responsabilidad y solidaridad, lo cual le ha valido siempre nuestro afecto y el aprecio de todos.

iEn hora buena camaradas y hasta la victoria siempre!

Desde la Región Ciénaga de Chápala, Michoacán Activistas, Representantes Sindicales y Populares



Poder de Base

Órgano de Información y Análisis de la Sección XVIII del SNTE

Región Ciénaga de Chápala, Michoacán; miércoles 19 de agosto del año 2009

E-mail: generalcienega@hotmail.com

cientos de acciones delincuenciales, como: tomas, saqueos y destrucción de oficinas, amenazas y atropellos laborales, violación de la norma y de las leyes, vandalismo, robo y quema de documentos, paros de labores irracionales, desvío de recursos y otras muchas acciones ilícitas; de todo ello contamos con pruebas fehacientes.

Qué es lo que sigue?

- Evidentemente que tenemos una gran tarea por delante y de manera obligada tendremos que fortalecer el trabajo y la unidad en todos los espacios donde tenemos presencia: háblese del espacio sindical, desde nuestra Instancias Colectivas (Estatal, Regionales y Delegacionales); mantener y robustecer la estructura que conformamos de la SEE y ampliar el trabajo popular a través de los espacios populares ganados desde el PRD, la AUD y otros.
- Desarrollar los trabajos hacia la conquista del poder político en el estado, desplegando en lo inmediato las tareas necesarias que vayan perfilándonos para arribar en su momento a nombrar nuestras propias propuestas para tal fin.
- Mantener activo el equipo de la SEE que acompañó a la compañera Aída Sagrero, para que investigue revise, diseñe y proponga lo concerniente al área educativa como parte estratégica en la conquista del poder político.
- En cuanto al planteamiento de Leonel Godoy de asignarnos como organización algunos espacios dentro de su administración, hemos valorado, que sí pueden ser importantes estos puestos públicos para nuestra organización, pero no podemos caer en la misma situación de la SEE. Si realmente quiere que le apoyemos en su equipo de gobierno, tendría que ser sin ningún tipo de condicionamiento, de lo contrario no sería conveniente aceptarlos.
- Para analizar y ubicar la situación imperante a nivel mundial, nacional, estatal, así como el balance de nuestro funcionamiento y las nuevas perspectivas de nuestra organización, además de trazar la ruta política hacia el 2011 y 2012 con todo lo que implica, se hace necesario la organización de un Congreso extraordinario (de la AUD).
- Como parte de las tareas políticas urgentes tendremos que garantizar de manera oportuna toda la información que se viene generando a todos nuestros compañeros militantes, activistas y simpatizantes de nuestra organización. Tenemos que elaborar un boletín informativo regional propio, el cual deberá editarse por lo menos de manera semanal.

Continua INTERNA

Entrega de Estímulos SEP





































Continua POLITICA

Esta parte dejó ver realmente sus verdaderas intenciones y evidenció que para el gobierno del estado, la educación no es realmente su prioridad, contradiciendo claramente todos sus compromisos contraídos en campaña y sobre todo la vasta información que diariamente pagan en la prensa estatal.

Nos quedó claro que el cambio de la Secretaria de Educación no fue una cuestión de ordenamiento o eficientismo como lo manejan, sino más bien de intereses. Con esta acción el gobernador, echó a la basura el importante trabajo que se venía consolidando a través del Programa Sectorial (ProSe) con todos los actores educativos y que sintetizaban enormes esfuerzos, voluntad política, pero además los compromisos sociales y los ideales de las nuevas generaciones de michoacanos en pro de mejorar notablemente la calidad educativa.

En la Historia de la Educación de Michoacán, no se había puesto en práctica algo ni siquiera parecido a este programa tan propio, que retomaba elementos valiosos de cientos de eventos donde padres de familia, profesionistas, alumnos, magisterio y la sociedad en general hicieron aportaciones pensando seriamente en superar el grave problema que padece la educación en nuestra entidad.

En ese enorme esfuerzo tendremos que reconocer la heroica resistencia de los compañeros que acompañaron a la Secretaria de Educación por estos 15 meses de asedio y barbarie. Realmente fue asombrosa la entereza que demostraron ante la constante amenaza de esos rufianes que se ostentan como los paladines de la democracia y de la educación, que por años amparados en la lucha sindical mantienen en vilo la educación en el estado. Todo mundo sabe (menos el gobierno parece) que esa anarquía es una de las verdaderas causas del rezago existente, y estamos plenamente seguros que con la remoción de nuestra compañera Aída Sagrero, no se resolverá ni en lo mínimo la situación deplorable que prevalece en la SEE, porque el mal está en otra parte. Lo vamos a ver a corto plazo.

Con todos los elementos que contamos, podemos asegurar además, que la barbarie imperante en la educación, ha sido solapada, incluso propiciada, por personajes del gobierno estatal. La Secretaría de Gobierno; la Secretaría de Recursos y Finanzas del Gobierno del Estado y la Dirección de Recursos Financieros de la SEE, premian con recursos económicos y de todo tipo y han permitido

desplegamos un amplio operativo para concientizar, movilizar, coordinar, desplegar y multiplicar nuestras fuerzas de manera considerable en más de 60 municipios, lo que no hizo ningún otro grupo del PRD estatal.

Sin embargo desde un principio las cosas no pintaban tan bien, pues los titubeos que tuvo el Gobernador para asignarnos la SEE (entendimos que por la presión del grupo vándalo-sindical de Artemio en ese momento) nos hacían predecir ya malos augurios.

Para todos nosotros queda claro como Leonel desde el inicio de su gobierno, estuvo jugando con dos cartas en este asunto, pues mientras declaraba en los medios de comunicación el respaldo irrestricto hacia la Secretaría de Educación, por otro lado, su encargado de asuntos políticos (el Secretario de Gobierno) hacía acuerdos que ponían en entre dicho la autoridad de la SEE. Hasta el último momento mantuvo una doble moral hacia esa Instancia de su gobierno -la SEEla cual le fue siempre leal hasta el último minuto; nosotros si entendimos desde un principio la gran responsabilidad que implicaba tener en nuestras manos la educación de los más necesitados, que por cierto las últimas representaciones sindicales (Espinal, Artemio y Cázares) la mantienen secuestrada y de la que han hecho una completa anarquía.

Preciso es decirlo que no nos tomó de sorpresa la remoción de la compañera Aída Sagrero, su destitución como Secretaria de Educación se venía dando en los hechos paulatinamente desde hacía buen rato, pues el responsable de la política interna del gobierno del estado (Fidel Calderón), pagaba puntualmente los chantajes monetarios y con recursos de variada índole sin mucho empacho, al grupo corrupto sindical dirigido por Artemio Ortiz y hoy por Jorge Cázares.

Sobre el caso vale hacer algunas reflexiones:

Primero, el relevo tuvo que ver con la reorganización gobiernoempresarial rumbo a los próximos procesos electorales y por supuesto que una de sus intenciones prioritarias ha sido sacar de la jugada a nuestra organización; la AUD.

Por otro lado no tenían otro mejor momento, pues se figuraban a nuestra organización impulsando una candidatura al gobierno del estado desde la SEE, el SNTE, el Congreso del Estado, desde el propio PRD y la AUD. El león piensa que todos son de su condición.

Continua INTERNA







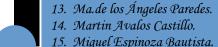




Veintitrés compañeros recibieron su reconocimiento por haber cumplido 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicio a la educación. En la sala audiovisual se reunieron autoridades administrativas

sindicales, para brindar un homenaje a al trayectoria de nuestros compañeros:

- 1. Carlos Guzmán Macías.
- 2. Carlos Margallón Ceja.
- 3. Eduardo Alcázar Herrera.
- 4. Elisa Ávila Mora.
- 5. Elizabeth Vidaurri Núñez.
- 6. Enrique Quiroz Salcedo.
- 7. Francisco Guerra Espinoza.
- 8. Francisco Salcedo Ríos.
- 9. Francisco Méndez Gudiño.
- 10. Héctor Huerta Godoy.
- 11. Humberto Magaña Ceja. • • • • • • • •



- 16. Miguel Valencia Navarro.
- 17. Oscar Villalpando González.
- 18. Roberto Sánchez Licea.
- 19. Santiago Vargas Vargas.
- 20. Sarita Arteaga Sánchez.
- 21. Sergio Valencia Bautista.
- 22. Teresa Alonso Rivas.
- 23. Tomasita Salcedo Salcedo.

Tec Jiquilpan Tec Jiquilpan 36







La importante labor que han realizado durante mas de una década, amerita una sincera felicitación a todos los compañeros que en estas fechas, cumplen 10 o mas años de servicio.

i Muchas Felicidades!

Continua POLITICA

Se acuerda además, la instalación de mesas de trabajo para la primera semana de septiembre, las cuales deberán atender por niveles, los cambios de zona, promociones, asignaciones, ascensos y toda la problemática señalada. Para los casos álgidos, sobre todo lo de pagos, se acordó la instalación de una mesa extraordinaria con el delegado administrativo para el día jueves 20 del presente.

Habrá que resaltar que en esta reunión hubo grandes coincidencias entre SEE y SNTE en relación a trabajar de manera conjunta por combatir los graves rezagos ya vistos. En ese entendido estaremos velando por fortalecer la educación de la niñez michoacana, puesto que es una de las grandes prioridades que no podemos soslayar, de hecho es la más importante. Habrá que combatir la anarquía que se viene ejerciendo de manera sistemática por los delincuentes sindicales que han mantenido por años en zozobra al sistema educativo en Michoacán. Pugnaremos por recuperar con base al trabajo y los buenos resultados, el prestigio del magisterio michoacano. Finalmente manifestamos un rechazo conjunto al recorte del presupuesto educativo anunciado por el gobierno federal, lo cual afectará de manera directa a la educación de los más necesitados.

ALGUNAS CONSIDERACIONES EN RELACION A NUESTRA POSTURA ANTE LA SITUACION DE LA SEE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO

En la observancia que el actual gobierno del estado no es un gobierno realmente del pueblo, sino más bien es patrimonio de una camarilla política con una cúpula celosa, la cual es socorrida por un grupo de poderosos empresarios amigos y bendecida por una familia de apellido notable; nuestra organización, la Alianza por la Unidad Democrática (AUD), naturalmente que ha sido vista como un riesgo serio para sus intereses.

Si bien es cierto que en su momento el Gobernador recién electo (Leonel Godoy), reconoció en parte la contribución que hicimos las fuerzas de la AUD para lograr la gubernatura en Michoacán para el PRD por segunda ocasión, nuestra aportación con trabajo político que se reflejó efectivamente en votos, fue lo que nos puso en las condiciones para exigir realmente lo que nos correspondía, por lo tanto la SEE no fue ninguna concesión para nuestra organización, incluso fue poco lo que se nos asigna, a partir de que desde la AUD

Boletín informativo

Continua POLITICA



Poder de Base

Órgano de Información y Análisis de la Sección XVIII del SNTE



Región Ciénega de Chapala, Michoacán; miércoles 19 de agosto del año 2009

EL COLECTIVO ESTATAL DEL MAGISTERIO EN LA MESA CON LA SECRETARIA DE EDUCACION



La Dirección Colectiva del magisterio michoacano, se reunió este viernes 14 de agosto en las oficinas de la Secretaría de Educación en el Estado (SEE) con la nueva titular; la M.C. Graciela Carmina Andrade. Dicha reunión establecida para atender la diversa problemática del sector educativo y los asuntos laborales del magisterio, arrojó acuerdos importantes que naturalmente irán orientados a resolver los graves rezagos que no han podido superarse a partir del bloqueo y atropello permanente de las actividades administrativas y de la anarquía en que el grupo vandálico que se autodenomina cínicamente "democrático", hace de la educación en Michoacán.

En esta Mesa de trabajo con la nueva secretaria, estuvieron presentes, el subsecretario de gobierno, Armando Hurtado; el subsecretario del nivel básico, Vladimir Arreola; el Subsecretario de Planeación Abelardo Rodríguez y el Delegado Administrativo de la SEE Gustavo Sierra.

Entre los resultados más destacados fue el establecimiento en la vía de los hechos de la bilateralidad en la relación SEE-Sección XVIII, lo cual permitirá avanzar de manera conjunta en la solución de los múltiples problemas atorados en las diferentes áreas de trabajo de la SEE, muchos de ellos con más de 12 meses sin respuesta.

Continua INTERNA

Cumpleañeros SEPTIEMBRE

NOMBRE	día
López Figueroa Heriberto	1
Ruiz Manzo Armando	1
Villaseñor Gutiérrez Eduardo	4
Magallón Ceja Carlos	6
Flores Castillo Mónica Yadira Edith	7
Campos Contreras Vicente	10
Méndez Cabezas Ricardo	10
Corona Sánchez Martín	13
Flores Gallegos Carlos	14
Martha Elizabeth González Zepeda	15
Francisco Cázares Yépez	16
Mendoza Ochoa J. Jesús	18
Segura Bautista Samuel	20
Bonilla Sánchez Rodrigo	21
Ávalos Castillo Martín	22
Lira Leyva David	25
Moreno Ortiz José Luis	26
Villalpando Eulloqui Ma. Del Socorro	26
Arteaga Herrera Maria	28
Prado Ceja Ana Lorena	29
A STATE OF THE STA	



Tec Jiquilpan



Un sincero y fraternal abrazo en el día de su cumpleaños





Efemérides Septiembre

Día 1

- Es fusilado en Chihuahua el patriota Ignacio Allende. (1811)
- Es puesta en circulación la primera estampilla mexicana. (1856)
- Se inaugura el observatorio astronómico en la ciudad de México. (1877)

Día 2

 El tenor italiano Enrico Caruso muere en 1921 camino a Roma después de un año de enfermedad y poco más de un año de haber visitado México.

<u>Día 3</u>

- Nace en Durango, Durango, la actriz Dolores del Río. (1904)
- Se pone en vigor en México la Ley del Servicio militar obligatorio. (1942)

Día 4

- Muere el dramaturgo Juan Ruiz de Alarcón. (1639)
- Se promulga la primera Constitución de la República Francesa. (1789)

Día 5

• Juárez instala la Suprema Corte de Justicia. (1867)

Día 6

- Es lanzada contra la ciudad de Hiroshima la primera bomba atómica. (1945)
- Muere la célebre actriz Marilyn Monroe. (1962)

Día 7

- Muere el político mexicano Mariano Arista. (1855)
- Muere el general Pedro Ampudia. (1868)

Día 8

- Muere Martín de Zavala, gobernante del Nuevo Reyno de León. (1884)
- Se hacen las pruebas de la primera locomotora en Estados Unidos.
 (1829)
- Nace en Anenehuilco, Morelos, el caudillo agrarista mexicano Emiliano Zapata. (1873)

Continua POLITICA

Artículo 16.- La edad y el parentesco de los trabajadores y sus familiares derechohabientes se acreditarán ante el Instituto conforme a la legislación civil aplicable. La dependencia económica se acreditará mediante informaciones testimoniales que se rindan ante autoridad judicial o administrativa, o bien con documentación que extiendan las autoridades competentes.

Artículo 17.- El cómputo de tiempo de servicios y la determinación del pago de cuotas y aportaciones en los casos de separación por licencia sin goce de sueldo, enfermedad o suspensión de los efectos del nombramiento, se regulará según lo previsto en el artículo 19 de la Ley.

Sección II Pensión por jubilación

Artículo 18.- Tienen derecho a la pensión por jubilación:

- Hasta el 31 de diciembre de 2009:
- a) Los trabajadores que hubieren cotizado al Instituto 30 años o más, y
- b) Las trabajadoras que hubieren cotizado al Instituto 28 años o más:
- II. A partir del 1o. de enero de 2010:
- a) Los trabajadores que hubieren cotizado al Instituto 30 años o más y se ubiquen en los supuestos de la siguiente tabla:

Años	Edad mínima
2010 y 2011	51
2012 y 2013	52
2014 y 2015	53
2016 y 2017	54
2018 y 2019	55
2020 y 2021	56
2022 y 2023	57
2024 y 2025	58
2026 y 2027	59
2028 en adelante	60

CONTIUNARÁ....

Si algún pensionado bajo la Ley abrogada reingresa al servicio para desempeñar un cargo, empleo o comisión remunerados en cualquier dependencia o entidad, que impliquen la incorporación al régimen del artículo 123, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deberá dar aviso inmediato al Instituto para efecto de que se suspenda la pensión en curso de pago.

Asimismo, el pensionado deberá dar aviso al Instituto cuando se le otorque otra pensión. En caso contrario, éste podrá suspender la pensión que se otorgó con anterioridad.

Si el Instituto advierte la incompatibilidad de la pensión o pensiones que esté recibiendo un trabajador o pensionado, éstas serán suspendidas de inmediato. pero se puede gozar nuevamente de las mismas cuando desaparezca la incompatibilidad y se reintegren las sumas recibidas durante el tiempo que duró. más los intereses que señale la Lev de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente al año en que se va a efectuar el reintegro para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales en una sola exhibición, y la devolución se realice al término de un plazo igual a aquél en que el trabajador o pensionado las estuvo recibiendo.

En caso de que dicha tasa sea superior al nueve por ciento anual, se aplicará este último porcentaje. Si no se hiciese el reintegro en la forma señalada, se perderá el derecho a la pensión.

Artículo 13.- Para que un trabajador o sus familiares derechohabientes, en su caso, puedan disfrutar de una pensión, deberán cubrir previamente al Instituto los adeudos existentes con el mismo por concepto de las cuotas a que se refieren los artículos 16, fracciones II a V de la Ley abrogada, y 102, fracción I; 140, fracción I, y 199, fracción I de la Ley. Al transmitirse una pensión por muerte del trabajador o pensionado, sus familiares tendrán la obligación de cubrir los adeudos por concepto de créditos a corto plazo que se hubieren concedido al mismo.

Artículo 14.- Es nula toda enajenación, cesión o gravamen de las pensiones que establece el artículo décimo transitorio del Decreto. Las pensiones devengadas o futuras serán inembargables y sólo podrán ser afectadas para hacer efectiva la obligación de ministrar alimentos por mandamiento judicial v para exigir el pago de adeudos con el Instituto, con motivo de la aplicación de la Ley. Artículo 15.- Cuando por disposición de cualesquiera leyes que deban aplicarse concomitantemente al régimen previsto en el artículo décimo transitorio del Decreto, se establezcan beneficios superiores a favor de los trabajadores computándoles mayor número de años de servicios o tomando como base un sueldo superior al sueldo básico para la determinación de la pensión, el pago de las diferencias favorables al trabajador será por cuenta exclusiva de la dependencia o entidad a cuyo cargo esas leves determinen las diferencias. Para que puedan otorgarse esos beneficios a los trabajadores, se requerirá que previamente se hayan cumplido los requisitos que señalan el artículo décimo transitorio del Decreto y el Reglamento para tener derecho a pensión.

Continua INTERNA

Día 9

Boletín informativo

- Muere Fray Toribio Benavente "Motolinía", protector de los indios. (1569)
- Termina definitivamente el gobierno presidencial de Santa Anna. (1855)
- Nace en Sabinas Hidalgo, N.L., el compositor, autor de "Morenita Mía", Armando Villarreal. (1900)

Día 10

- Sale de Sevilla la expedición de Magallanes para darle la vuelta al mundo. (1519)
- Nace Vicente Guerrero, consumador de la Independencia de México. (1872)

Día 11

• Se efectúa el primer viaje áereo entre México y La Habana. (1928)

Día 12

- Nace Jacinto Benavente, dramaturgo español. (1886)
- Thomas Alva Edison termina el invento del fonógrafo. (1877)
- Muere en Saltillo, Coahuila, Eulalio Gutiérrez, quien fuera Presidente de México. (1939)

Día 13

- Cae la Gran Tenochtitlan. El emperador Cuahutémoc es hecho prisionero por los conquistadores. (1521)
- Los representantes de Estados Unidos firman los tratados de Bucareli. (1921)

Día 14

- Se funda la ciudad de Berlín. (1237)
- Nace Mariano Matamoros, caudillo de la Independencia. (1770)
- Empieza el gobierno presidencial de Melchor Múzguiz. (1832)

Día 15

• Queda abierto el Canal de Panama. (1914)

Día 16

• Muere el famoso cantante norteamericano Elvis Presley. (1977)

Día 19

• Muere el físico francés, Blas Pascal, inventor de la Prensa Hidráulica. (1662)

Día 20

- Aniversario de la Batalla de Padierna. (1847)
- Don Venustiano Carranza, primer jefe del Ejército Constitucionalista entra triunfante a la ciudad de México. (1914)
- Es herido de muerte en la ciudad de México, el líder comunista León Trotsky.
 (1940)

<u>Día 21</u>

Muere el general Juan Alvarez. (1867)

<u>Día 22</u>

- Nace Dionisio Papin, inventor de la máquina de vapor. (1647)
- Muere el literato mexicano Carlos Sigüenza y Gongóra. (1700)
- Es asesinado por los huertistas el diputado Serapio Rendón. (1913)

Día 23

• Se funda el Banco de México. (1925)

Día 24

• Muere la heroína de la independencia Leona Vicario. (1842)

Día 25

• Nace en Monterrey, N.L., el industrial y filántropo, Luis Elizondo. (1895)

<u>Día 26</u>

- Nace en Orizaba, Veracruz, el militar Ignacio de la Llave, quien combatió contra los invasores norteamericanos en 1847 y contra los franceses en 1862. (1818)
- Nace en Oaxaca, Oaxaca, el pintor Rufino Tamayo. (1899)

Día 27

- Nace en Saltillo, Coahuila el poeta Manuel Acuña. (1849)
- Nace en Tepic, Nayarit el poeta diplomático Amado Nervo. (1870)

<u>Día 28</u>

- Nace el célebre poeta alemán Goethe, genio de la literatura mundial. (1849)
- Entra en vigor la Ley Federal del Trabajo. (1931)

<u>Día 29</u>

- Nace en Ciudad Guzmán, Jalisco, la compositora Consuelo Velázquez, autora de temas como "Bésame mucho" y "Que seas feliz". (1920)
- Se inaugura el servicio telefónico entre las ciudades de México y Washington. (1927)

Día 30

- Nace en Mazatlán, Sinaloa, la artista Angela Peralta. (1883)
- Muere el literato francés, Henri Barbusse. (1935)

Continua POLITICA

Artículo 9.- El cómputo de los años de servicio se hará considerando uno solo de los empleos, aun cuando el trabajador hubiese desempeñado simultáneamente varios empleos cotizando al Instituto, cualesquiera que fuesen; en consecuencia, para dicho cómputo se considerará, por una sola vez, el tiempo durante el cual el interesado haya tenido o tenga el carácter de trabajador.

Boletín informativo

Los trabajadores que desempeñen dos o más empleos en las dependencias o entidades cubrirán sus cuotas sobre la totalidad de los sueldos básicos que correspondan, mismos que se tomarán en cuenta para fijar las pensiones.

Artículo 10.- Para los efectos del cómputo total de los años de servicio para el otorgamiento de pensiones, toda fracción de más de seis meses de servicios se considerará como año completo.

Artículo 11.- Cuando a un pensionado se le haya otorgado una pensión sin que la disfrute, podrá renunciar a ella y obtener otra de acuerdo con las cuotas aportadas y el tiempo de servicio prestado con posterioridad. Cuando un pensionado reingrese al servicio activo, no podrá renunciar a la pensión que le hubiere sido concedida para solicitar y obtener otra nueva, salvo el caso de inhabilitados por invalidez o riesgos de trabajo que quedaren aptos para el servicio.

Artículo 12.- Las pensiones son compatibles con el disfrute de otras pensiones, o con el desempeño de trabajos remunerados, de acuerdo con lo siguiente:

- I. La percepción de una pensión por jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicios o por cesantía en edad avanzada. con:
 - a) El disfrute de una pensión por viudez o concubinato derivada de los derechos del trabajador o pensionado, y
 - b) El disfrute de una pensión por riesgo de trabajo;
- II. La percepción de una pensión por viudez o concubinato con:
 - **a)** El disfrute de una pensión por jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicios, por cesantía en edad avanzada o por invalidez, derivada de derechos propios como trabajador;
 - b) El disfrute de una pensión por riesgo de trabajo derivado de derechos propios o de los derechos como cónyuge o concubinario del trabajador o pensionado, y
- c) El desempeño de un trabajo remunerado que no implique la incorporación al régimen del artículo 123, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **III.** La percepción de una pensión por orfandad, con el disfrute de otra pensión igual proveniente de los derechos derivados del otro progenitor.

En el caso de compatibilidad de las pensiones señaladas en las fracciones anteriores, la suma de las mismas no podrá exceder el monto equivalente a diez veces el salario mínimo.

Fuera de los supuestos antes enunciados no se puede ser beneficiario de más de una pensión.

Decreto.

En los casos de términos no previstos en las fracciones anteriores, se aplicarán las definiciones que establece la Lev.

Artículo 3.- Las pensiones y prestaciones complementarias a que tienen derecho los Trabajadores son las que se establecen en el artículo décimo transitorio del Decreto y en el Reglamento. Los seguros de salud y riesgos de trabajo; préstamos hipotecarios y financiamiento para vivienda; préstamos personales; servicios sociales y servicios culturales, se regirán por las disposiciones de la Ley.

Artículo 4.- La aplicación del Reglamento compete a la Secretaría y al Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las obligaciones que corresponden a las dependencias y entidades.

Capítulo II Pensiones Sección I Generalidades

Artículo 5.- El derecho a percibir las pensiones se actualizará cuando el trabajador o sus familiares derechohabientes se encuentren en los supuestos consignados en el artículo décimo transitorio del Decreto y en el Reglamento.

Artículo 6.- El sueldo básico que se tomará en cuenta para los efectos del Reglamento, será el sueldo del tabulador regional que se haya señalado para cada puesto, en términos del artículo 17 de la Ley. El sueldo básico que se determine en términos del párrafo anterior, en ningún caso podrá ser inferior al sueldo básico establecido en la Ley abrogada.

Artículo 7.- El monto mínimo y máximo de las pensiones serán fijados por la Secretaría, pero el máximo no podrá exceder del cien por ciento del promedio del sueldo básico disfrutado en el año inmediato anterior a la fecha de baja del trabajador. Asimismo, el monto máximo de pensión no podrá exceder diez veces el salario mínimo.

Artículo 8.- La cuantía de las pensiones se aumentará anualmente conforme al incremento que en el año calendario anterior hubiese tenido el Índice Nacional de Precios al Consumidor, con efecto a partir del 1o. de enero de cada año.

En caso de que en el año calendario anterior el incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor resulte inferior a los aumentos otorgados de manera general a los tabuladores que contienen los sueldos básicos de los trabajadores en activo, las cuantías de las pensiones se incrementarán en la misma proporción que estos últimos.

De no ser posible la identificación del puesto que correspondería al pensionado, partir de la información oficial proporcionada por las dependencias y entidades al 15 de diciembre de cada año, para el incremento que corresponde a la pensión respectiva, se utilizará como criterio el Índice Nacional de Precios al Consumidor del año anterior, publicado en el mes de enero.

Continua INTERNA

Evento Pre nacional deportivo UNDESINTEC



Con el entusiasmo que les caracteriza, la delegación D-II-57 participó en el evento deportivo de la UNDESINTEC. Los equipos de Basquetbol varonil, Voleibol femenil, Futbol y Atletismo se congregaron en la ciudad de Querétaro, Qro., en donde se celebró la justa deportiva.

Nuestros compañeros fueron abanderados por el director de nuestra Institución el Ing. J. Jesús Zalapa Alemán y por nuestro secretario general el Ing. Armando Ávalos Arceo, mismos que les dirigieron un mensaje de despedida exhortándolos a brindarse como siempre en el terreno de juego para lograr su pase al evento nacional.





Continua POLITICA

- II. Identificación Oficial: la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, el pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cédula de identidad ciudadana, la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública o las formas migratorias tratándose de extranieros:
- **III.** Junta Directiva: el órgano de gobierno del Instituto, previsto en el artículo 209, fracción I de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- IV. Ley: la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007:
- V. Ley abrogada: la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1983, con sus reformas y adiciones;
- **VI.** Prestaciones complementarias: la gratificación anual, la indemnización global y la ayuda para gastos de defunción;
- **VII.** Pensionados: los trabajadores o sus familiares derechohabientes sujetos al régimen que establece el artículo décimo transitorio del Decreto, que cumplan los requisitos para que se les otorguen las pensiones en términos de este Reglamento;
- **VIII.** Pensiones: las pensiones por jubilación; de retiro por edad y tiempo de servicios; por cesantía en edad avanzada; por invalidez, y por muerte, a que tienen derecho los trabajadores y, en su caso, sus familiares derechohabientes, sujetos al régimen que se establece en el artículo décimo transitorio del Decreto:
- IX. Reglamento: el Reglamento para el otorgamiento de las pensiones de los trabajadores sujetos al régimen que se establece en el artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; X. Resolución de pensión: el documento emitido por el Instituto, por medio del cual se reconoce a los trabajadores o a sus familiares derechohabientes la calidad de pensionados por cumplir con los requisitos que señala el Reglamento;
- XI. Secretaría: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; XII. Subcuenta de Ahorro para el Retiro: la que se integra con las aportaciones realizadas por las dependencias y entidades bajo el sistema de ahorro para el retiro previsto en la Ley abrogada, las aportaciones a que se refiere el artículo décimo primero transitorio del Decreto y los rendimientos que ambas generen;
- **XIII.** Subcuenta del Fondo de la Vivienda: aquélla donde se depositan las aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto y los rendimientos que éstas generen, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 Bis-C de la Ley abrogada, y
- **XIV.** Trabajador: aquél definido en el artículo 6, fracción XXIX de la Ley, que está sujeto al régimen que establece el artículo décimo transitorio del

DOF: 21/07/2009

REGLAMENTO para el otorgamiento de pensiones de los trabajadores sujetos al régimen del artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y décimo, décimo primero y décimo segundo transitorios del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar el otorgamiento de las pensiones y prestaciones complementarias a que tienen derecho los trabajadores sujetos al régimen que se establece en el artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.

Así mismo, en el presente Reglamento se establecen los instrumentos y procedimientos para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado efectúen el pago de las citadas pensiones y prestaciones.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento, se estará a las definiciones siguientes:

I. Decreto: el Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publica-

Continua INTERNA





Muchas felicidades nuestros todos compañeros por aguerrida participación e n todos los encuentros. Una Doble felicitación para equipo de Basquetbol y para nuestra compañera Rosy Vargas Núñez, por haber obtenido su pase a la fase nacional en la ciudad de Orizaba Ver., en el mes de octubre.

i FELCIDADES!



Villa Rivera coincide con Narro: estamos acercándonos a un esquema de problemática social

Rectores: cada año es lo mismo, un presupuesto que apenas alcanza y luego hay que recortarlo

Ojalá el gobierno entienda que no debe hacer ajustes a la baja en educación, afirma líder del PRD

Por buenos resultados, el sol azteca buscará presidir la Comisión de Educación en San Lázaro

LAURA POY SOLANO

El PRD no aceptará ningún recorte a los recursos destinados al sector social ni a educación en el presupuesto para 2010, afirmó Jesús Ortega, presidente nacional del sol azteca, quien enfatizó que ojalá el gobierno federal entienda la necesidad de no hacer recortes en estas áreas y llegar a acuerdos para no disminuir el apoyo que se les da.

En un encuentro con rectores de universidades públicas y centros de investigación, convocado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (Anuies), donde se reconoció que cerca de 2 millones de jóvenes se quedan fuera de las aulas universitarias cada año por falta de espacios educativos, insistió en que la fracción perredista en la Cámara de Diputados realizará alianzas con otras fuerzas políticas para garantizar que no habrá recortes a este sector.

Luego de afirmar que coincide con lo declarado por el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, José Narro Robles, sobre el riesgo de que la actual debacle económica pueda transformarse en una crisis social, alertó que pasamos de la "gripe al *shock* y de éste a una peligrosa situación de inestabilidad social que hay que parar con un cambio en el modelo económico".

Al respecto, Narro Robles afirmó que el presupuesto para las universidades es un asunto de definición de prioridades y no de ignorancia sobre los problemas financieros que vive el país, pues aseguró que está vinculado con una definición ideológica, doctrinaria y de prioridades que el país tiene que confrontar.

Aseguró que como rector de la máxima casa de estudios estoy muy claro de la responsabilidad que se tienen con las palabras y los términos de lo que se está señalando, pero me parece que uno tiene que decirle al país que estamos enfrentando una situación de definición, si es o no prioritaria la educación superior, incluyendo la investigación y la cultura. En mi opinión, está muy claro que sí y, en consecuencia, tenemos que pensar en qué se le deben dar los recursos que requiere y no quitarle.

José Enrique Villa Rivera, director general del Instituto Politécnico Nacional, enfatizó que aun en momentos de crisis financiera como los que enfrentamos es fundamental generar capital humano de calidad, y esto significa apoyar a las universidades públicas, pues afirmó que si no se revierte una política de recortes presupuestales estamos acercándonos a un esquema de problemática social.

Continua POLITICA

que, como resultado del procedimiento de revisión previsto en este Reglamento, se deban cancelar en cada uno de los años calendario.

6. En la columna denominada "Diferencia de Bonos de Pensión" se deberá señalar la diferencia entre el Número de Bonos de Pensión Originalmente Asignados y el Número de Bonos de Pensión Ajustados, a que se refieren los puntos 3 y 4 de este artículo.

Año	Número de Trabajadores	Número de Bonos de Pensión Originalmente Asignados	Número de Bonos de Pensión Ajustados	Número de Bonos de Pensión que deberán cancelarse	Diferencia de Bonos de Pensión
2010					
2011					
2012					
2013					
2014					
2015					
2016					
2017					
2018					
2019					
2020					
2021					
2022					
2023					
2024					
2025					
2026					
2027					
2028					
2029					
2030					
2031					
2032					
2033					
2034					
2035					
2036					
2037					

Con base en lo anterior, la Secretaría realizará la emisión de los Bonos de Pensión de los Trabajadores a que se refiere el presente artículo, antes del 30 de diciembre de 2009.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinte de julio de dos mil nueve.- Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Agustín Guillermo Carstens Carstens.- Rúbrica.

SEGUNDO.- El Instituto podrá solicitar identificación oficial a los interesados para efectos del Reglamento, hasta en tanto expida el medio de identificación a que se refiere el artículo 9 de la Ley.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y las demás disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expedirá las reglas de operación para los seguros de pensiones a que se refiere este Reglamento.

CUARTO.- A partir de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento y hasta el 31 de julio de 2009, los Trabajadores podrán hacer del conocimiento de la Dependencia o Entidad en la que laboren, su deseo de optar por el beneficio previsto en el artículo 100 de la Ley.

QUINTO.- Los Trabajadores que consideren que su Sueldo Básico, tiempo de cotización o fecha de nacimiento son diferentes a los utilizados como base para el cálculo de su Bono de Pensión, tendrán derecho a solicitar la revisión de estos conceptos, conforme a lo siguiente: I. Entregarán al Instituto la solicitud de revisión, acompañada del comprobante de pago donde consten los conceptos de ingresos y deducciones; las hojas únicas de servicios, o bien, la copia certificada del acta de nacimiento, según se trate del concepto que solicitan sea revisado:

- II. La presentación de la solicitud deberá realizarse a más tardar el 30 de septiembre de 2009, y
- El Instituto resolverá en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

SEXTO.- A más tardar el 30 de noviembre de 2009, el Instituto remitirá a la Secretaría la información sobre las resoluciones de ajuste de Bonos de Pensión procedentes, conforme al formato siguiente:

- La columna denominada "Año" se refiere a cada uno de los años calendario, comenzando en el 2010 y terminando en el 2037, en que vencerán los Bonos de Pensión del ISSSTE correspondientes, de conformidad con los artículos noveno, vigésimo y vigésimo primero transitorios de la Ley.
- En la columna denominada "Número de Trabajadores" se deberá señalar el número total de los Trabajadores, cuyos Bonos de Pensión del ISSSTE se deban ajustar y que venzan en cada uno de los años calendario señalados en el numeral anterior.
- En la columna denominada "Número de Bonos de Pensión Originalmente Asignados" se deberá indicar el número total de Bonos de Pensión del ISSSTE que el Instituto informó a la Secretaría en los meses de septiembre y noviembre de 2008.
- En la columna denominada "Número de Bonos de Pensión Aiustados" se deberá señalar el número de Bonos de Pensión que resultó del ajuste realizado en términos del presente Reglamento.
- En la columna denominada "Número de Bonos de Pensión que deberán cancelarse" se deberá señalar el número de Bonos de Pensión del ISSSTE

Continua POLITICA

En conferencia de prensa, tras concluir el encuentro al que asistieron rectores de las universidad de Veracruz, Morelos, San Luis Potosí y Nayarit, Rafael López Castañares, secretario general de la Anuies, afirmó que cada año es lo mismo, debemos estar sufriendo, pidiendo y rogando por un presupuesto que la verdad apenas alcanza y que luego hay que recortar.

Por ello demandó congruencia al gobierno federal, pues mientras la Secretaría de Educación Pública "nos apoya e incluso nos acompaña en nuestra solicitud presupuestal, en la 'otra casa' nos dicen que no hay dinero. Por qué hay esas falsas esperanzas".

Por su parte Jesús Ortega señaló que el PRD está interesado en presidir nuevamente la Comisión de Educación y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, donde, afirmó, su partido ha dado buenos resultados. Alertó que entregar esa instancia legislativa a un representante popular proveniente de un sindicato no estaría bien, y menos si es corporativo.

Agregó que asignar dicha comisión a cualquiera de los dos ex secretarios de Educación con curul en la próxima legislatura - Josefina Vázquez Mota y Reyes Tamez Guerra- sería como tropezar dos veces con la misma piedra, porque ya demostraron su fracaso total en el sector.

Trabajadores aportaron \$10 mil 700 millones y en las Afore se manejaron 7 mil millones

Se perdieron 4 de cada \$10 del fondo de pensiones: Consar

En mayo el empleo registrado en el IMSS tuvo una caída anual de 3.9%, la mayor desde 1996

ROBERTO GONZÁLEZ AMADOR

Boletín informativo

Cuatro de cada 10 pesos aportados el último mes por los trabajadores al sistema privado de pensiones se perdieron, en medio de un nuevo ajuste en los mercados financieros locales y la disminución en el universo de personas que cotizan a la seguridad social, indicó información oficial.

En mayo pasado, los trabajadores del sector privado que cotizan en las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afore) aportaron 10 mil 700 millones de pesos al sistema, aunque al final de ese mes el monto que manejan las entidades que gestionan los fondos de pensiones sólo aumentó en 7 mil millones de pesos, de acuerdo con información de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), citada en un reporte de Acciones y Valores, la casa de bolsa del grupo Banamex.

Al cierre de mayo, las Afore administraron recursos por un billón 14 mil millones de pesos, cantidad que representó un incremento de 0.7 por ciento en comparación con el billón 7 mil millones de pesos del mes previo, añadió la Consar, el organismo regulador y supervisor del sistema privado de pensiones. Aun cuando los trabajadores que cotizan a la seguridad social realizaron en mayo aportaciones a su fondo de pensión por 10 mil 700 millones de pesos, el saldo neto sólo se incremento en 7 mil millones de pesos, destacó Banamex.

Esto significó una pérdida de 37.4 por ciento de los fondos aportados en el periodo, prácticamente cuatro de cada 10 pesos.

"En mayo el empleo formal registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social registró una caída anual de 3.9 por ciento, la mayor desde febrero de 1996. Esta cifra implica que se han perdido más de 400 mil empleos, con respecto del promedio de enero a mayo de 2008", comentó Banamex.

Ante lo que considera "evidente deterioro" del mercado laboral, el consorcio financiero destacó que los 40 mil millones de pesos que ingresaron al sistema privado de pensiones en los primeros cinco meses del año, resultaron ligeramente inferiores a los 40 mil 400 millones de igual periodo de 2008.

Los fondos que gestionan las Afore están invertidos en instrumentos de renta variable, en bonos emitidos por empresas y en valores de deuda gubernamental.

Las "minusvalías" por 4 mil millones de pesos en el saldo del ahorro para el retiro, explicó Banamex, obedeció sobre todo a una baja en el rendimiento en los bonos de empresas y no a las variaciones en el mercado accionario.

El grupo mencionó que el comportamiento de los mercados financieros durante mayo favoreció el valor de los instrumentos de renta variable, que tuvieron un alza promedio en el mes de 9 por ciento, en que están invertidos los fondos de pensión. Sin embargo, estas plusvalías no tuvieron suficiente peso en el rendimiento total de los recursos, debido a que las Afore invirtieron en renta variable –acciones de empresas– 11.5 por ciento del total de activos.

La parte gruesa de las inversiones está en bonos y, en este tipo de instrumento, los rendimientos fueron negativos, en promedio.

Banamex explicó que a pesar de los recortes en la tasas de interés de referencia del banco central, que bajó de 8.25 a 5.25 por ciento entre diciembre de 2008 y mayo de 2009, la apreciación en el valor del peso frente al dólar y la expectativa de una menor inflación, el mercado de bonos local registró retrocesos durante mayo, que tuvieron impacto negativo en el valor de las inversiones en las Afore.

Las causas principales de los retrocesos en el mercado de bonos local, expuso Banamex, fueron el incremento en rendimiento de los bonos del Tesoro de Estados Unidos y la "amenaza" de empresas calificadoras internacionales de reducir la calificación de la deuda emitida por el gobierno mexicano, lo que – de ocurrir– tendría un efecto sobre el costo del financiamiento de los sectores público y privado.

El mal desempeño en el mercado de bonos, añadió, repercutió negativamente en los rendimientos de las inversiones en este tipo de instrumento y, en el caso de las Afore, tuvo un efecto directo, dado que en este segmento se encuentran invertidos 52 por ciento de los fondos de los trabajadores.

En mayo pasado el rendimiento promedio de los recursos de los trabajadores que están invertidos en el sistema privado de pensiones fue negativo, con caídas de entre 0.19 y 0.63 por ciento. Esto implica que, en términos de su poder de compra, se registraron pérdidas.

Sin embargo, medido en un periodo de 36 meses, como marca la legislación vigente, el rendimiento fue de 4.05 a 6.74 por ciento, apenas superior a la inflación, que en mayo fue de 6 por ciento.

Continua POLITICA

El Instituto deberá especificar el tiempo de cotización acreditado hasta la fecha de separación del servicio público, así como el promedio del Sueldo Básico del año anterior a la separación del Trabajador de Reingreso.

Artículo 52.- En la resolución de acreditación de tiempo de cotización que se emita en términos del artículo anterior, el Instituto deberá informar el cálculo del Bono de Pensión correspondiente del Trabajador de Reingreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Decreto.

Artículo 53.- La notificación de la resolución al Trabajador de Reingreso se realizará por conducto de las Dependencias y Entidades, las cuales deberán realizarla en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de su recepción.

TÍTULO CUARTO

DE LAS NOTIFICACIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

Artículo 54.- Salvo que expresamente se indique de otra forma en el Reglamento, el Instituto, las Dependencias y Entidades realizarán las notificaciones o la entrega de los documentos a los Trabajadores, Pensionados o Familiares Derechohabientes a que se refiere el presente Reglamento, recabando el nombre y firma de recibido del interesado o, en caso de que no pueda o sepa firmar, su huella digital.

La notificación o entrega a que se refiere este artículo podrá realizarse:

- I. Personalmente en el lugar en donde el Trabajador preste sus servicios en las Dependencias o Entidades, o
- II. Mediante correo certificado con acuse de recibo, en el domicilio de los Trabajadores. Las notificaciones se realizarán dentro de los plazos señalados en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 55.- El Instituto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las notificaciones o entregar los documentos a los Trabajadores por medios electrónicos con acuse de recibo, siempre y cuando los mismos así lo hayan aceptado a través de dichos medios. En estos casos, los Trabajadores podrán utilizar su Firma Electrónica Avanzada, mediante los procedimientos que para tal efecto determine el Instituto.

Artículo 56.- Los formatos que en términos de este Reglamento deben expedir la Secretaría y el Instituto se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, el Trabajador de Reingreso deberá presentar la constancia a que se refiere el artículo 44 del Reglamento, así como las hojas únicas de servicio que acrediten el tiempo de cotización ante el Instituto antes de su separación del servicio público.

Artículo 47.- El Trabajador de Reingreso podrá solicitar la acreditación de su periodo de cotización directamente ante el Instituto, o bien por conducto de la Dependencia o Entidad en la que presta sus servicios. Las Solicitudes de Acreditación de Tiempo de Cotización podrán ser presentadas en cualquier tiempo, una vez que haya transcurrido un año a partir del reingreso del Trabajador al servicio público.

Artículo 48.- Las Dependencias y Entidades verificarán que la Solicitud de Acreditación de Tiempo de Cotización cumpla con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento, y la remitirán al Instituto en un término que no excederá de cinco días hábiles posteriores a su fecha de recepción.

Artículo 49.- El Instituto confrontará la información contenida en la Solicitud de Acreditación de Tiempo de Cotización y en los documentos anexos, con la que obre en sus registros y bases de datos, a fin de verificar el periodo total de cotización y el Sueldo Básico del Trabajador de Reingreso. Asimismo, el Instituto deberá remitir la solicitud a través del Sistema, a las Dependencias y Entidades en las que el Trabajador de Reingreso manifieste haber prestado sus servicios, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de su recepción.

Artículo 50.- Las Dependencias y Entidades verificarán la información del Trabajador de Reingreso que obre en sus archivos y especificarán el periodo de cotización y el Sueldo Básico del Trabajador de Reingreso y su Sueldo Básico del año anterior a la fecha de separación del servicio público. En un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, las Dependencias o Entidades deberán remitir al Instituto, a través del Sistema, la información a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 51.- El Instituto deberá resolver la solicitud en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de que recibió la información de las Dependencias y Entidades, a que se refiere el artículo anterior.

- La resolución del Instituto se emitirá en los siguientes sentidos: I. Improcedente: en aquellos casos en los que no existan elementos para sustentar la acreditación de tiempo de cotización con la información que conste en los documentos que presenten los Trabajadores de Reingreso, o en los archivos, registros y bases de datos de las Dependencias y Entidades en las que el Trabajador de Reingreso manifieste haber prestado sus servicios, o cuando la presentación de dicha solicitud sea anterior a que haya transcurrido un año a partir del reingreso al servicio público, o
- II. Procedente: en los casos en que existan elementos para sustentar la acreditación del tiempo de cotización en la información que conste en los documentos que presenten los Trabajadores de Reingreso, o en los archivos de las Dependencias y Entidades en las que el Trabajador manifieste haber prestado servicios.

Continua POLITICA

Reglamentación de la Ley del ISSSTE (Continuación)

Capítulo IX Del Ahorro Solidario

Artículo 32.- El Trabajador que opte por el beneficio de ahorro solidario, deberá comunicar su decisión a la Dependencia o Entidad en la que labore, en los meses de noviembre y diciembre del año correspondiente, así como elegir si el descuento aplicable es equivalente al uno o al dos por ciento de su Salario Básico.

Los Trabajadores de nuevo ingreso o reingreso a la Dependencia o Entidad, tendrán un plazo de dos meses para comunicar su decisión, contados a partir de la fecha de incorporación.

La Dependencia o Entidad deberá cerciorarse que el Trabajador elija alguno de los porcentajes a que se refiere el presente artículo.

La Secretaría emitirá el formato conforme al cual los Trabajadores optarán por el beneficio a que se refiere este artículo, y lo remitirá al Instituto con la finalidad de que éste lo dé a conocer a los Trabajadores por medio de las Dependencias y Entidades.

Artículo 33.- En caso de que el Trabajador no elija el porcentaje de la aportación de ahorro solidario de conformidad con el artículo anterior, se mantendrá una aportación solidaria igual a la que haya hecho el año inmediato anterior.

Artículo 34.- El Trabajador podrá solicitar en cualquier tiempo, ante la Dependencia o Entidad en la que labore, la cancelación del descuento o la reducción de su aportación de ahorro solidario a un punto porcentual, en el entendido de que tales operaciones se harán efectivas a más tardar dos meses después de que la Dependencia o Entidad reciba la solicitud.

Capítulo X Del Procedimiento de Revisión de Documentos

Artículo 35.- Cuando el Instituto detecte la utilización de documentos falsos en cualquiera de los procedimientos a que se refiere este Título, notificará al Trabajador, conforme a las formalidades que para las notificaciones personales establece el Código Federal de Procedimientos Civiles, la iniciación de la revisión de dichos documentos, a fin de que presente pruebas y alegue lo que a su derecho corresponda.

Artículo 36.- La resolución mediante la cual el Instituto inicie el procedimiento de revisión deberá contener:

- I. Nombre completo del Trabajador;
- II. Denominación de la Dependencia o Entidad para la que labora;
- III. Especificación del documento presuntamente falso;

- ${f IV.}$ Lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de aclaraciones, y
- **V.** El apercibimiento al Trabajador de que en caso de que no se presente a la audiencia, se presumirá la falsedad de los documentos y se dará vista al Ministerio Público para que proceda conforme corresponda.

Artículo 37.- A partir de la fecha en que se realice la notificación, el Trabajador contará con un plazo de diez días hábiles para ofrecer las pruebas necesarias para sostener la autenticidad de los documentos objeto del procedimiento de revisión. El Instituto resolverá sobre la admisión de las pruebas y citará para audiencia que se celebrará en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Las pruebas que hayan sido admitidas se desahogarán en la audiencia de aclaraciones, al término de la cual el Trabajador formulará sus alegatos.

En caso de que existan pruebas que por su naturaleza no puedan desahogarse en la audiencia de aclaraciones, el Trabajador podrá solicitar una prórroga para el desahogo de las mismas.

Artículo 38.- Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la celebración de la audiencia, el Instituto emitirá la resolución en la que se determine la autenticidad o la falsedad del documento, únicamente para efectos de emitir Resolución de Pensión o Resolución de Improcedencia de la Pensión.

TÍTULO TERCERO DEL REINGRESO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO PÚBLICO Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 39.- El Trabajador de Reingreso tiene derecho al reconocimiento del tiempo trabajado con anterioridad a su separación del servicio público para obtener los beneficios de la Ley, siempre que reintegre la Indemnización Global que, en su caso, haya recibido, y haya transcurrido un año a partir de su reingreso al servicio público, conforme a lo dispuesto en el Reglamento.

Capítulo II

Del Reintegro de la Indemnización Global

Artículo 40.- El Trabajador de Reingreso deberá realizar el reintegro de los recursos correspondientes a la Indemnización Global que en su momento le fue entregada, directamente al Instituto. El monto de la Indemnización Global deberá actualizarse a la fecha en la que realice el reintegro, en los términos señalados en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

El Instituto deberá elaborar y poner a disposición de los Trabajadores los Formatos de Reintegro.

Artículo 41.- Si el Trabajador de Reingreso no recibió Indemnización Global, deberá comunicar al Instituto dicha situación en los Formatos de Reintegro correspondientes.

Continua POLITICA

Artículo 42.- El Instituto podrá confrontar la información manifestada en el Formato de Reingreso, con la que obre en sus registros y bases de datos, a fin de verificar si el Trabajador recibió Indemnización Global, así como el monto de la misma. Asimismo, el Instituto calculará e indicará el monto actualizado de la Indemnización Global que corresponda conforme al artículo 40 del Reglamento.

Artículo 43.- Una vez que el Instituto haya determinado el monto de la Indemnización Global actualizado que corresponda al Trabajador de Reingreso, éste reintegrará dicha cantidad en una sola exhibición o en un plazo de seis meses, según lo acuerde con el Instituto. En caso de que el Trabajador de Reingreso no reintegre dicha cantidad en los términos del párrafo anterior, no podrá computarse el tiempo que haya laborado con anterioridad, para efectos del otorgamiento de bono de pensión.

Artículo 44.- El Instituto emitirá constancia de que el Trabajador de Reingreso no recibió Indemnización Global, o bien, de que éste realizó el reintegro de su monto actualizado.

Capítulo III

Del tiempo cotizado por los Trabajadores de Reingreso antes de su separación y su acreditación mediante Bonos de Pensión

Artículo 45.- Cuando haya transcurrido un año a partir de su reingreso al servicio público, el Trabajador de Reingreso podrá acreditar su antigüedad y el tiempo cotizado con anterioridad a su separación, a efecto de que le sea acreditado en su Cuenta Individual el Bono de Pensión que le corresponda. En su caso, el Trabajador de Reingreso deberá acreditar el reintegro de la Indemnización.

El Instituto verificará el tiempo de cotización de cada Trabajador de Reingreso de acuerdo con la información disponible en sus registros y bases de datos, así como con la que aporten las Dependencias y Entidades para este fin.

Así mismo, el Instituto considerará la totalidad de los días transcurridos, desde la fecha de inicio hasta la fecha de separación del servicio público. El total de días se dividirá entre 360 para determinar el número de años completos. Si la fracción de la operación anterior es estrictamente mayor a 0.50, se considerará un año de cotización completo.

Artículo 46.- La Solicitud de Acreditación de Tiempo de Cotización que presente el Trabajador de Reingreso, deberá contener como mínimo:

- I. El nombre del Trabajador de Reingreso;
- II. La Clave
- **III.** Las Dependencias o Entidades en las que haya prestado sus servicios y los periodos en los que laboró en cada una;
- **IV.** La firma autógrafa y huella digital o, en caso de que no sepa o no pueda firmar, únicamente huella digital, así como la firma y datos de quien suscribe a su ruego, y
- V. Protesta de decir verdad que los datos y documentos proporcionados son auténticos.

Tec Jiquilpan 22 Tec Jiquilpan 23